"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2026

Expte. Nº 22.027/26

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 169-IEM-2026 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Prof. Débora Pamela TOCONAZ, DNI Nº 28.259.617, en el cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino, de la asignatura de Matemática de 4º año, 2º ciclo, de dicho Instituto, por la renuncia definitiva de la Prof. Graciela Lilian ANDREANI, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 169-IEM-2026 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Débora Pamela TOCONAZ, DNI Nº 28.259.617, en el cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino, de la asignatura de Matemática de 4º año, 2º ciclo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1307-2026

Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 1307-2026
EXPTE. N° 22.027/26

Tartagal, 08 de octubre de 2.026

EXPTE N° 22.027/26

RESOLUCIÓN N° 169-IEM-2026

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 151-IEM-2026, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino para la asignatura de Matemática de 4° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal.

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. CS N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Débora Pamela Toconaz, 1° en el orden de mérito;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento por el artículo 23 de la Res. CS N° 639/90.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Prof. Débora Pamela Toconaz, DNI: 28.259.617,** en el cargo de PTP 4 (12 UH) – Interino, de la asignatura de Matemática de 4° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva de la Prof. Graciela Lilian Andreani, tramitado bajo Expte. N° 22.066/10, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por vía del concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria por la finalización de funciones de la Prof. Andreani, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
-República Argentina-

ARTÍCULO 4°: Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res CS N° 182/03 – Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación para los establecimientos preuniversitarios de la UNSa.

ARTÍCULO 5°: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: Aclarar que si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido con la Res. CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.